



RESOLUCIÓN 2613 2014

( 11 2 SET. 2014 )

**Por la cual se crea el Comité de Evaluación para Sistemas de Seguridad Electrónica del Campus Nueva Granada**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 30 de 1992, artículos 28, 29 y 57; 805 de 2003, artículos 1, 2; los Acuerdos 13 de 2010 artículo 21, 23 de 2012, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, crear sus organismos de asesoría y de gestión de acuerdo con la ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1º de la Ley 805 de 2003 "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial..." y según el artículo 2º de la misma Ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse,...y dictar sus normas y reglamentos..."

Que en los procesos de construcción del Campus, se ha involucrado en forma progresiva, los sistemas electrónicos de seguridad, con el objeto de garantizar la protección de las personas, las instalaciones y los bienes.

Que para efectos de ampliar el sistema de seguridad hacia las nuevas áreas construidas, se hace necesario evaluar las condiciones de capacidad, modernidad, operabilidad, compatibilidad y eficiencia de la plataforma Lennel.

Que para efectos de tomar una decisión que permita desarrollos de seguridad electrónica de última tecnología y usabilidad de lo instalado, se hace necesario la creación de un Comité para la evaluación de los sistemas de seguridad electrónica del campus Nueva Granada y ampliación del servicio en este campo,

Que con base en las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Comité de Evaluación sobre Seguridad Electrónica del Campus Nueva Granada, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Vicerrector General, quien lo preside
2. Vicerrector Administrativo
3. Vicerrector General del Campus
4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
5. Jefe de la Oficina Asesora de Protección del Patrimonio, quien actúa como secretario
6. Jefe de la División de Informática
7. Director Administrativo del Campus
8. Decano Facultad de Ingeniería Campus

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité se reunirá en forma ordinaria una vez a la semana, hasta tener los elementos de juicio, que le permitan presentar a la rectoría una recomendación para adoptar un sistema integral de seguridad electrónica, compatible con el que funciona hasta la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO:** De cada reunión, el secretario levantará un acta donde dejará consignado los temas tratados y elaborará el documento final que se le presentará al rector.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité podrá buscar la asesoría de expertos bien de la planta docente o administrativa de la Universidad, o de empresas expertas en la materia, para sustentar sus recomendaciones finales.

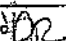
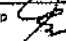

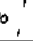
**ARTÍCULO QUINTO:** Los funcionarios nombrados como integrantes del citado Comité, ejercerán sus funciones sin perjuicio al desempeño de sus responsabilidades inherentes al cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 SET. 2014

  
 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

ELABORÓ	Va.Bo. Vicerrector General	Va.Bo. Vicerrector Administrativo (E)	Va.Bo. Jefe Informática	Va.Bo. Jefe OFIJUR
Daily Juliana Romero 	Brigadier General Alberto Bravo Silva 	CN. Rafael Ariza 	Ing. Carlos Delgado 	Dra. Elsa Liliara Aguero Leguizamón 